

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que en auto de fecha 29 de enero de 2021, se designó al mismo apoderado judicial de la parte demandante como curador ad litem. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018 - 0529

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado al auxiliar ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado AURORA GALINDO CARO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado LÓPEZ RODRÍGUEZ RODRIGO, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

tyuc

¹ martha.galindo@galindoasociados.org – calle 12 No. 7 – 32 Oficina de Bogotá.